detin

DE LA PROVINCIA DE

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas Seis meses..... 9'10 > Tres id..... 4'90 » Números sueltos 25 céntimos. Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas advacentes, Canarias y territorios de

Africa sujetos à la legislación penínsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCION PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año	. 20	ptas
Seis meses	. 10'6	5 *
Tres id	. 6	*
Pago adelas	ntado.	

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.* Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 247.)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Caminos vecinales.

Ha llegado á conocimiento de esta Dirección General que una Agencia de negocios ha enviado una circular á los Ayuntamientos interesados en los caminos vecinales solicitados en el concurso de 25 de mayo, ofreciéndose a confeccionar y gestionar la resolución de los expedientes.

Como con el lenguaje empleado lo menos que puede ocurrir es que sea sorprendida la buena fe de las citadas Corporaciones, conviene hacer público lo siguiente:

- 1.º Que no ha existido dificultad alguna para la admisión de las proposiciones presentadas al referido concurso en solicitud de los caminos vecinales que ha publicado la Gaceta de Madrid, y por tanto, que todos los Ayuntamientos interesados en los mismos que hayan sido sorprendidos pueden acudir en contra del firmante de la circular.
- 2.º Que el personal ajeno á la Administración pública ni ahora ni nunca interviene en la confección de los expedientes, ni directa ni indirectamente, en su resolución.
- 3.º Que se ha pasado la circular á la Asesoria jurídica de este Ministerio para que informe sobre la procedencia de enviar aquélla á los Tribunales de justicia.

Madrid, 31 de agosto de 1914= El Director general, Abilio Calderón,

(De la Gaceta núm, 245.)

Gobierno Civil

PESAS Y MEDIDAS

Circular.

Según me participa el Ingeniero fiel contraste de esta provincia, al girar la vista ordinaria de comprobación han sido desechadas la mayoria de las tallas de los Ayuntamientos por no reunir condiciones reglamen-

En su virtud, se les concede un plazo hasta el dia 8 de octubre próximo para que las presenten en esta oficina central debidamente recompuestas para su examen y contrastación; pues de no verificarlo en el plazo señalado, girará dicho Sr. Ingeniero, ó sus Ayudantes, visitas extraordinarias con las dietas y gastos que determina el articulo 79 del Reglamento de 31 de diciembre de 1906.

Burgos 3 de septiembre de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Circular.

Importa al Protectorado del gobierno sobre la Beneficencia particular conocer, para la mayor garantía de éxito en el ejercicio de sus funciones propias, «el capital fundacional de cada obra benéfica conocidas en esta provincia con diferentes denominaciones y clases, renta y bienes porque están constituidas, cargas instituidas por el fundador y modificaciones que hayan sufrido, caso de haber lugar á ello, obligaciones fundacionales relativas á gratificaciones, sueldos, pensiones, etc. á empleados, administradores y servicios análogos y modificaciones establecidas por las Juntas patronales, siempre que se hallen dentro de las disposiciones vigentes.»

Todos los expresados datos, aisladamente agrupados por fundación, que cada Patrono ha de facilitar à esta Junta con el mayor celo y actividad compatible con la escrupulosa exactitud de ellos, deberán constituir una verdadera Memoria para que la Superioridad, como antes se dice, pueda conocer en detalle el verdadero estado de los bienes de la beneficencia particular y el cumplimiento de cargas en los momentos actuales en que el Gobierno de S. M., protector supremo de tan importante ramo de la administración, extienda á todas partes prácticamente la superior inspección para favorecer el ejercicio de la Beneficencia por su acción bienhechora, según lo viene reclamando en sus sanas y reiteradas disposiciones.

También se encarece que este importantisimo servicio se facilite à esta Junta en brevisimo plazo, con cuantos otros antecedentes oficiales ó particulares posean acerca de las instituciones de Beneficencia, que así mismo pudieran convenir é interesar al protectorado que el Estado ejerce y que, por lo tanto, necesita conocer con toda exactitud, para poder cortar, en todo caso, que los bie-

nes que la Beneficencia atesora, no sean detentados, malversados ni oscurecidos.

Como se ve, es de verdadero interés que todos los que, de alguna manera caracterizada, intervienen en la Administración de la hacienda de los pobres ó necesitados, respondan á este llamamiento que les hace esta Junta, quien espera confiadamente de particulares y autoridades interesadas con ella por el engrandecimiento de la Beneficencia, facilitarán los datos, cuyo cuestionario se relaciona al principio, para contribuir poderosamente á ayudarla en el desempeño de su delicado cargo.

Se interesa, por último, de los señores Alcaldes den á esta circular la mayor publicidad, trasladándola á los Patronos ó Administradores de fundaciones que residan en sus localidades, y avisen á esta Junta haberlo así hecho en cumplimiento de la

Burgos 1.º de septiembre de 1914. =El Gobernador-Presidente, Andrés Garrido. P. A. de la J. P., Daniel González Miguel, Secretario.

ADMINISTRACION CONTRIBUCIONES DE

Contribución industrial.—Fallidos.

Relación nominal de los contribuyentes de esta provincia que han sido declarados fallidos por la contribución industrial, que se publica con arreglo á lo dispuesto en el art. 158 del Reglamento del ramo de 28 de mayo de 1896.

	Nombres y apellidos.	Pueblo.	Industria.	Importe		
	Año de 1908.					
	Antonio Ortega G. Cadiñanos. Bruno Alegría	Cueva Cardiel Tordueles Villadiego Idem	Molino	30°02 30°02 14°29 15°72		
Año de 1909.						
The second second	Marcos Rojo	Aguas Cándidas	Molino	18'46		

Angel Santamaría	Aranda da Duaro	Carretero	21'44	Félix Donaire	Miranda de Ebro	Barbero	100
Julian Asensio	Idem	Tratante	17'87	Gregorio Saiz	Idem	Idem	10/72
Ildefonso Rico	Idem	Cereales	94'35	Máximo González	Idem	Hojalatero	10°72 10°72
Santiago Ibáñez	Idem	Arroz por mayor	58'97	Basilisa González	Idem	Idem	10/72
Félix Navarro	Idem	Frutas puesto fijo.	58'97	Mauro Saez	Idem	1dem	10/72
Román Aparicio	Idem	Arroz por mayor	58'97	Pedro Bodegas	Idem	Zapatero	10172
Benito Mateo	Idem	Abaceria	16'09 10'72	Antonio García	Idem	CI.	10'72
Isidoro Castilla		Sastre	10'72	Daniel Molinilla	Idem	0 0	10/72
Evaristo Vivanco	Idem	Idem	10'72	Anselmo Barredo	Idem	Vasija	10/72
Francisco Palomares	Idem	Merceria	47'18	Matilde Siyoyen	Idem	Huéspedes	10 ¹ 72 21 ¹ 44
Bonifacio González	Idem	Vidrios	19'30	Micaela Olmedo	Idem	Venta relojes	19/30
Manuela Fuentenebro	Idem	Bodegón	10'72	Angel Torralba	Idem	Tratante	64432
Viuda de Esteban Velasco.	Idem	Carro transporte	15'72	Juan Velasco	Merindad de Montija	Molino	4'41
Telesforo Monasterio	Idem	Molino	11'62	Bartolomé López	Medina de Pomar	TTO	28'60
Francisco López	Idem	Veterinario	21'02	Mariano López	Idem		27488
Quintín González Antonio Ribot	Idem	Abagada	46'84	Gregorio Emancivar	Idem	Camisolines	27'88
Valentin Ruiz	Idem	Horno hollos	10'72	Julián Rueda	Idem		14'30 10'20
Francisco López	Idem	Camisería	17'87	José Saiz	Idem	Molino chocolate.	45'46
Francisco Alonso	Barcina	Ministrante	5'25	Julian Rueda	Idem	Panadero	20402
José Alonso	Bentretea	Carro amillarado	5'72	Aniceto Zuñida	Idem	Herrero	12'86
Atanasio Ruiz	Briviesca	Vinos	16'39	Ricardo Temiño	Idem	Carpintero	19'29
Nicasio Laguardia	Idem	Profesor	21'86	Máximo Llanos	Idem	Relojero	20401
Angelo Emenavaz	Idem	Alpargatas	8'19 36'88	Eladio Pereda Francisco López Saiz		77.	21'45
Valentin Sáez Pablo Castillo			24'60	Ignacio Alba Peña	Idem	Herrero	10'72
José Sáiz Martínez	Idem.	Almacén vinos	99'03	Isabel Diez	Idem		10 10 72
Pantaleón Mariscal			16'40	Pedro Gallego	Melgar Fernamental.	Cilindro	5'36
Nicasio de la Fuente	Idem	Profesor	43'70	El mismo	Idem	Idem	10.01
Atanasio Ruiz	Idem	Vinos	32'78	Emiliano Huidobro	Idem.,	Tratante	643
Angela Anuncibay	Idem	Alpargatas	16'38		Idem		8'26
Hipólito Rojo	Idem	Vinos	49'52		Idem Nava de Roa	Sastre	643
Jacinto Castro	Bozoo	Idem	10'72 34'31	Anastasio Andrés	Idem	Zanatero	22188
Pablo Santamaria Rufino Pérez	Idem	Vinos	17'15	Nicolás Sáez	Orón	Vinos.	5 10'72
Benigno Barrionuevo			12'56		Pampliega		27'32
Ramona Bianco	Idem	Cilindro	5'36	Juan Ruiz	Pancorvo	Barbero	5'01
Ciriaco Manzanares			5'36		Idem		7'15
Faustino Cabezón			8'58		Presencio		5
		Idem	8'58		Puentedura		5'25
Joaquin Ruiz			8458		Pradeluengo	Café	16'54
Francisco González			8'58 8'58		Pineda Palacios de la Sierra.		10'73 16'53
Trifón García Venancio Loja			8'58	Ildefonso Herrero	Peñaranda de Duero.	Molino	5'11
Manuel Val			12'01		Quint. San Garcia		36'03
Anselmo García			5'01			Tratante	90'03
Angel Ranedo	Idem	Vinos	10'72	Miguel Andrés	Quint.a de la Mata	Carretero	4'97
Abdon Marquina	Condado de Treviño.	Idem	10'72				37'18
Isidoro Benito	Cogollos	Carretero	5'01	Jacinto Jiménez	Roa	Tejidos	127'96
Simón Castro	Cerezo de Riotirón	Fábrica de yeso	16'08	Domingo Garcia	Idem	Tratante	80'05
Esmeraldo Peña			9'45	Basilio Barrio	Idem		18'59
José Gáldázar	Laspinosa Monteros	Ropes backer	57'18 41'46	Andrés Abad			18'59
Wenceslao Pereda	Idem	Illtramarinos	23'58	Santos Balseca			
Aniceto Ezquerra	Idem	Tablajero	14'30	Joaquin Vega	Royuela	Practicante	5'25
Alvaro Gutiérrez	Idem	Abaceria	8'94	Marcos Pinedo	Sta. M. a Ribarredonda	Molino	5'11
Francisco Arranz	Fuentecén	Especulador frutos	18'58	Ramón Amo	Idem	Carpintero	5
Ildefonso Roa	Idem	Idem	18'58	Pascual Rodriguez	Sta. M.a del Campo	Zapatero	5'01
Rafael Abad	Fuentelisendo	Zapatero	5	Santiago S. Esteban	Idem	Tratante	11'44 5'01
Dionisio Domingo Facundo Delgado	Frontologrand	Tablajero	11'44 5'01	Ezequiel Sierra	Salas de los Infantes	Carpintero	5'67
Paula Diez	Idem	Mesón	7'15	Domingo Mamolar			5'67
Juan Antón	Idem	Botero	5'01	Benigno Moreno	Tórtoles	Carnes frescas	22'88
Paula Diez	Idem	Horno de pan	5'01	Benigno Moreno Serapio Garcia	Idem	Tratante	12
Isidoro Velasco	Gumiel de Hizán	Abaceria	8'94	Adredos del Molino	Tobar	Molino	20'49
José María Aguinaga	Idem	Veterinario	14'26	Emilia de Juana	Tordómar	Zapatero	5
Máximo Alonso	Gamonal	Vinos por menor	10.72	José Sierra	Idem	Zanatara	5
Timoteo Marin	Idem	Harrero	5'12 5'01	Miguel Arribas	Torresending	Zapatero	5
Angel de la Viuda	Tolesias	Vinos.	5.72	Auspicio Núñez	Idem	Carretero	5'01
Francisco Hidalgo	Junta de Oteo	Veterinario	48'04	Joaquin Vega	Torrepadre	Practicante	5'25
Emeterio Guinea	J. de San Zadornil	Teja y ladrillo	54'32	José Sánchez Otero	Villadiego	Tratante	132410
Melquiades Marañón	Junta de la Cerca	Molino	10:09	Pedro Diez	Idem	Carro transporte	15'73
Benjamin Linaje	Lences	Vinos	30.08	Carmen Villanueva		Labrajero	14'29 21'44
Cristeto Martinez	Lerma	Especulador lanas.	24'57	Esteban Torca	Villaverde Mogina	Vinos	5
Enrique Chinchón José García	Idem	Carpintoro	12'60 5'67	Felipe Ruiz	Idem	Herrero	5'01
Marceliano Merino	Idem	Cubero	5.67	José Fernández			10'72
Balbino Martin	Idem	Bollos	6'30	Aniano Minguez	Vilviestre de Muñó	Molino	5'12
Jacinto Franco	Idem	Tejedor	46'62	Trifon Barroso	Valdezate	Mesonero	7'15
Vicente Quintana	Idem	Vinos	17'64	El mismo	Idem.,		5'01
Juan Rubio	Idem	Carpintero	5'67		Idem.,	Zapatero	5'01
Andrés Alonso	M. de Cuesta-Urria	Vinos	10,72	Norberto Gil		Carretero,	501
Gregorio Saiz de la Viuda Francisco Sabando	Miranda de Ebro	Cafá	10,72	Simón Palomino Donato López		Cabestero	5'91
Alberto Garcia	Idem	Vinos	22'87 21'45			TI	7'88
Antonio Segarbay	Idem	Venta de paja	19:30	Julián Castro	Villahoz	Especulador	37457
Escolástica Ruiz	Idem	Vinos	10'72	Florencio Alvarez	Idem	Abaceria	7°15 10°93
Maria Giral	Idem	Carro transporte.	7486	Teodoro Hernando	Villalmanzo		4478
José Angulo	Idem	Vinos		Lázaro Sanz		Cubero	5'01
Eustaquio Bodegas Manuel Cortés	Idem	Pieles	20.02	Isidoro Gil	Villangómez	Herrero	4.65
Matías Olarrieta	Idem	Guarnicionero	25'59	Tomás Cerezo			5'01
			40 00	29/11/11/11			

Rufino Andrio	Villaldemiro	Ministrante	5'25
Juan San Martin	Viloria	Practicante	5'25
Felipe Alonso	Vadocondes	Fábrica de teias	9'28
Tan Carranza	Villanueva Gumiel	Herrero	5
Teodoro Gomez	Valle de Mena	Veterinario	12'01
Tiburcio Ribera	Idem	Practicante	5'25
José Maria González	Idem	Carpintero	5
Manuel Martinez	Idem	Herrero	5
Juan Castillo	Villarcayo	Ultramarinos	47'18
Miguel Real	Idem	Calzado	28'60
Esteban Varona	Idem	Vinos	27'88
Julian Pinedo,	Idem	Cilindro	10'72
Antonio González	Idem	Farmacia	42'02
Manuel Rasines	Idem	Abogado	40'82
Parilio Garcia	Idem	Horno de bollos	12486
Fulgencio Gómez	Idem	Sastre	6'43
r ingention of the state of the	Año de 1910.	use a chartest said	584 1
1 1 1 Vinda		Camo tuanananta	5'72
Angel de la Viuda	Tarma	Vanta da hallar	
Balbina Martin	Idam	Venta de bollos	6'30
Valentin Perez	Idem	Fore all de Contra	20'79
Vicente Quintana	Tdam	maiidan irutos	17'64
Jacinto Franco	Tdom	Commintered	46'62
José Garcia	Molosa Bossassastal	Carpintero	5'67
Leoncio Ordas	Meigar Fernamental.	Sastre	6'43
Pedro Gallego	Idem	Ullindro	10'01
El mismo	Minanda da Eba-	tdem	5'96
Angel Torralva	Miranda de Ebro	Vinos	21'45
Manuel Cortes	Idem	Abonos	17'87
Matias Olavieta	Idem	Guarnicionero	23'59

Micaela Olmedo...... Idem...... Venta de relojes...

Rafael Ruiz..... Idem..... Tratante.....

Sergio López..... Puentedura..... Practicante.....

Casiano Barrenechea. . . . Revilla Vallegera . . . Vinos

Domingo Mamolar...... Salas de los Infantes. Idem.....

Mariano Román...... Idem...... Idem..... Idem.....

Pascual Rodriguez...... Sta. M.ª del Campo.. Zapatero......

Ecequiel Sierra...... Idem..... Herrero.....

Auspicio Núñez..... Torresandino..... Carretero.....

Dario Hernando...... Torrepadre...... Practicante......

Joaquin Vega...... Idem..... Idem..... Idem....

Emilio de Juana...... Tordómar..... Zapatero:......

Idem..... Carretero.....

Miguel Arribas...... Idem....

Raimundo Suárez	Medina de Pomar	Especulador	7'15
Eladio de la Serna			
Eladio Pereda	Idem	Carnes frescas	28'59
Santiago Serna	Idem	Tratante	39193
Angel Rasines	Idem	Vinos	32'52
Mariano López			
Eladio Pereda	Idem	Carnes frescas	32'72
El mismo	Idem	Idem	25'88

Burgos 27 de agosto de 1914. El Administrador de Contribuciones, Francisco Ruiz de Villa. V.º B.º El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

El mismo.....

Burgos.

Cédula de citación.

El Sr. D. Juan Albarellos y Berroeta, Juez municipal del bienio anterior, en cargos, de esta ciudad, ha acordado, en providencia de hoy, dictada en el juicio verbal de faltas seguido sobre uso de armas sin licencia, se cite por medio de la presente al presunto culpable, Julián Sainz Alonso, de 25 años de edad, hijo de Tomás y Casimira, natural de Quintanabaldo, domiciliado últimamente en Paris, hoy en ignorado paradero, soltero, atizador de hornos, para que el dia 12 del actual, à las once, comparezca en la sala andiencia de este Juzgado-Palacio de Justicia—à la celebración de dicho juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Burgos 1.º de septiembre de 1914. El Secretario, Valerio Bravo.

Anuncios Oficiales

Idem.....

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Jurados elegidos por sorteo que han de actuar durante el tercer cuatrimestre del año actual.

(Continuación.)

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO.

Cabezas de familia.

Enrique Villarreal Aldama, de Albaina.

Juan Estavillo García, Armentia. Gregorio Zárate Gutiérrez, Ayuelas. Marcelo San Millán González, Bo-

Leonardo Martinez Menago, id: Silvestre García Ruiz, id. Victorio Aguilar Saez, id. Manuel Bastida Montejo, Bugedo. Eleuterio Quintana Villanueva, Cu-

Jaime Alonso Barcina, Encío.

Inocencio Castrillón Conde, Miranda.

Fermin Guinea Barcina, id. Felipe Cruz Martinez, id. Hilario Casanova Castro, id. Pablo Arciniega Bodega, Pancorvo.

Alberto García Decastillo, id.

Juan Cruz Alonso Murga, id. Nicasio Duque Alonso, Taravero. Vicente Rodríguez Susaeta, Uz-

Hermenegildo Roa Pérez, Villanueva.

quiano.

19'30

91'50

10'72

5'67

5'67

5'01

5'01

5'01

5'25

5'25

5

5

Capacidades.

Esteban Urruchi Zárate, de Ayuelas. Gregorio Pérez Gómez, id.
Fernando Landeras Bañares, id.
Jenaro García Iñiguez, Ameyugo.
Santos del Val Garoña, id.
José Ogueta Moraza, Añastro.
Juan Portilla Ibáñez, id.
Cecilio Telleria Urucueta, id.
Pedro Arrieta Ogueta, Argote.
José Barrón Diez, Bozoo.
Wenceslao Alonso Leciñana, Mirayeche.

Cecilio Larrea Calle, Miranda. Ricardo de Juana Foncea, id. Adolfo Bajo Gordejuela, id. Felipe Villamor Pangua, id. Aurelio Villarreal Ochoa, id.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Eusebio Cuevas Arribas, de Burgos.
Juliàn Diaz Mata, id.
Vicente Espiga Padrones, id.
Mariano Diez Martínez, id.

Capacidades.

Desiderio Martín Merino, Burgos. José García Alia, id.

Causas que han de conocer: Una señalada para el día 5 de noviembre próximo, seguida contra Norberto Gómez Cubillán, sobre homicidio, y otra para el siguiente día 6, contra Marcos Villanueva, sobre abusos deshonestos.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES.

Cabezas de familia.

Ezequiel Alonso Diez, Villoruebo. Claudio Sebastián Pérez Valdelaguna.

Hilarión Abad Jimenez, Salas. Cirilo Benito Barriuso, id. Eduardo Benito Alvaro, Arauzo de

Eduardo Benito Alvaro, Arauzo d Miel.

Darío Andrés Paul, id Fernando Escribano González, La Gallega.

Victoriano de Juan Martin, La Revilla.

Vicente González García, Barbadillo del Mercado.

Pablo Fuente María, Jaramillo Quemado.

Julian Pérez Fernandez, id.

Celedonio Rucandio Cespedes, Monterrubio.

Fidel Elvira Elvira, Moncalvillo.

Norberto Huerta Calvillo, Hontoria

del Pinar.

Doroteo Casado Gorochena, Barbadillo de Herreros.

Agapito Benito Juan, Hacinas.

Domingo Martinez Mateo, Riocavado.

Rogelio Bartolomé Medrano, Quintanar de la Sierra.

Justo de Pedro de Pedro, id.

Gabino Benito Menor, Arauzo de Miel.

Capacidades.

Felipe Barriuso Camarero, de La Revilla.

Justo Sebastián Hernando, Jaramillo Quemado.

Bernardo Cano Hernando, id.

Santos Gutiérrez Ortega, id.

Venancio Gárate Esteban, id.

Luis Blanco Sanz, Barbadillo del Mercado.

Mariano de Domingo Cerreda, id. Ladislao Rica Santo Domingo, Huerta de Rey.

Enrique Rica Gallo, id.

Arsenio Rica Diez, id.

Vicente Ballesteros Antón, Hoyuelos de la Sierra.

Guillermo Moral Garcia, id.

Francisco González Herranz, Cascajares.

Hipólito Marijuán Marijuán, id. Gervasio Hernando Benito, Arauzo de Miel.

Blas Benito Hernando, id.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Victor Nebreda Angulo, de Burgos. Eugenio Peña González, id. Jacinto Olegua Medel, id. Pantaleón Pérez Pérez, id.

Capacidades.

Juan Merino Sanz, de Burgos. Mariano Magallón Ubico, id.

Causas en que habrán de conocer: Una señalada para el día 9 de noviembre próximo, seguida contra Juan Peñalba, sobre homicidio. Otra señalada para el 11 de dicho mes, contra Jerónimo Pascual, sobre incendio; y otra para el 12 siguiente, contra Elias Tapia, sobre robo y homicidio.

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA.

Cabezas de familia.

José Campo Sagredo, de Briviesca. Narciso Pascual Oña, id. Isidoro García Gómez, Cillaperlata. Manuel Salcedo Ruiz, id. Bernabé Ruiz Fernández, Cornudilla. Juan Alonso Ruiz, id.
Santiago Prado Bárcena, Cantabrana,

Ignacio Quintana Fernandez, Cubo. Fidel Gutiérrez Senderos, Frias. Ignacio García Martínez, id. Antonio Bañuelos Martínez, Fuentebureba.

Manuel Cuesta Fuente, Galbarros.
Antonio Ruiz Diez, Grisaleña.
Juan Vesga Calzada, id.
Indalecio Cueva Oña, Hermosilla.
Pedro Beato del Río, Lences,
Valentín González Diaz, Poza de la
Sal.

Miguel Linaje Espinosa, id. Nicolás Hernando Diez, Monasterio de Rodilla.

Juan Quintana Alonso, id.

Capacidades.

Isidoro García Sagredo, de Briviesca.
Santos Oña Abad, id.
Eladio Moreno Val, id.
Modesto García Diez, id.
Antolin Rojas Gómez, Abajas.
Manuel Rojas Cueva, id.
Guillermo Cuesta González, Aguilar.
Cesáreo Alonso Alonso, Grisaleña.
Hermenegildo Alonso Hermosilla, id.
Francisco Torres Gómez, Cascajares.
Manuel Huidobro Gomez, id.
Quintin García Losa, Barcína de los Montes.

Ciriaco Saiz Bugedo, Carcedo.

Juan Moreno Garcia, id.

Francisco Prado Alonso, Cantabrana.

Pedro Rodriguez Alonso, Abajas.

Supernumerarios como cabezas de familia.

Pablo Arnáiz Mariscal, de Burgos. Felix Arnáiz López, id. Gabriel Alonso Saiz, id. Julián Arconada Asenjo, id.

Capacidades.

Genaro Perez Villarejo, de Burgos. Agustin Ocampo Portillo, id.

Causa que habran de conocer: Una señalada para el dia 17 de noviembre próximo, seguida contra Tomás Navarro Santos y otra, por los delitos de robo y lesiones.

Lo que se hace público en el presente Boletin Oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados respectivos.

Burgos 29 de agosto de 1914.= El Secretario de Gobierno, Cipriano Martin Blas.

Alcaldía de Villadiego.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la subasta por pliegos cerrados, intentada el día 19 de agosto próximo pasado, para la

venta del edificio de este Ayuntamiento, titulado «Carnecería vieja», que fué anunciada en edicto inserto en el Boletin Oficial de esta provincia, número 167, correspondiente al día 24 de julio último, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 de agosto próximo pasado, acordó por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la condición 15 del pliego que servió de base para la misma, celebrar una segunda subasta de dicho edificio, rebajando el tipo de la misma á la cantidad de mil cien pesetas, rigiendo en todo lo demás las condiciones estipuladas y modelo de proposición inserto en dicho Boletin, y que dicha segunda subasta tenga lugar en esta sala consistorial el día 13 del actual, de once á doce de su ma-

Villadiego 2 de septiembre de 1914. El Alcalde, F. González Rico.

Alcaldia de Vadocondes.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de 15 dias, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Vadocondes 29 de agosto de 1914. —El Alcalde, Nicasio García.

Alcaldia de Tordueles.

Habiendo proyectado este Ayuntamiento el ensanche de la senda denominada de Trascasa, ó sea la conversion de ésta en calle que, partiendo de la del Calvario, entre los edificios números 1 y 9 y dejando á la izquierda Este y derecha Oeste respectivamente, los señalados con los números 5 y 7, se prolongue hasta empalmar con el camino ó senda de servidumbre que parte del camino de la Alameda, y siguiendo la dirección del ribazo del viñedo, al pago de referido Trascasa, termina en el camino de la Carrera; se hace público por medio del presente, de conformidad con el art. 95 del Reglamento de Obras públicas, al objeto de que durante el plazo de ocho dias, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, puedan ser oidos cuantos por escrito quieran re-

clamar sobre la conveniencia de la ejecución de dicha obra.

Tordueles 29 de agosto de 1914. —El Alcalde, León González.

Alcaldia de Hoyales de Roa.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha declarado prófugo al mozo Gregorio Pascual Montes, hijo de Gregorio y de Tomasa, núm. 9 del sorteo del actual reemplazo, por no haberse recibido, á pesar de las gestiones practicadas, las certificaciones de talla y reconocimiento sufridos ante el Cónsul español del país en que se halla residiendo dicho mozo.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á su busca y captura, y, caso de ser habido, le pongan á mi disposición para ser conducido á la referida Comisión mixta de reclutamiento.

Hoyales de Roa 28 de agosto de 1914.—El Alcalde, Román Santa Olalla.

Alcaldía de Villamedianilla.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1915, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villamedianilla 2 de septiembre de 1914.—El Alcalde, Mariano Alvarez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Partido de la Sierra en Tobalina. Junta de Villalba de Losa.

Alcaldía de Valle de Hoz de Arreba.

Por terminación del contrato, se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito, con la dotación anual de 750 pesetas, por la asistencia de pobres, fuerzas de la Guardia civil y sus familias, casos de oficio y reconocimiento de quintos, advirtiéndose que el contrato ha de hacerse por tiempo ilimitado.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía en el término de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial.

Valle de Hoz de Arreba 14 de agosto de 1914.—El Alcalde, Julián Peña.

Alcaldia de Miraveche.

Se halla vacante la plaza de Veterinario é Inspector de carnes de esta villa y el inmediato de Cascajares de Bureba, dotada con el sueldo anual de 25 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus 80licitudes en esta Alcaldía en término de treinta dias, á contar desde esta fecha, advirtiendo que serán preferidos los que se comprometan á fijar su residencia en esta localidad.

El agraciado podrá contratar sus servicios para la asistencia de los ganados enfermos, con individuos que componen el Ayuntamiento, en representación de los ganaderos de ambos pueblos, en una cantidad que podrá ser de 5.444 litros de trigo de buena calidad. Cascajares de Bureba dista cuatro kilómetros de Miraveche, y tanto en aquél como en esta villa, se saca bastante de herraje.

Miraveche 1.º de septiembre de 1914.—El Alcalde, Felipe Pérez.

Parque de Intendencia de Burgos.

Resumen de las compras verificadas en la segunda quincena del presente mes por el Parque de Intendencia de esta plaza:

A los Sres. Martinez y Compañía y Orejón y Pérez, vecinos de Burgos, harina de todo pan, á 43 pesetas el quintal métrico.

Nota. — En dicho precio van incluidos los impuestos de pagos al Estado, acarreo descarga y envases.

Burgos 31 de agosto de 1914.=

Santos Mas.

Anuncios particulares

DOCTOR C. URRACA
OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lair-Calvo, 18, pral.—Burgos. 2

ABONOS

Los mejores SUPERFOSFATOS 18/20 son los de la Sociedad Gene ral de Industria y Comercio.

REPRESENTANTES

CELAYA Y COMPAÑÍA

Depósito Central, Huerto del Rey, 25. (La Flora).

Padres:

BURGOS.

no busqueis Colegio ni matriculeis à vuestros hijos en el Instituto y Escuelas Normales de Maestros y Maestras sin informaros en el Colegio

El Corazón de Jesús, Santa Clara, 7.

IMPRENTA PROVINCIAL